

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**41982** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto "Modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kV denominada Vic-Baixas, desde el apoyo 176 hasta la subestación de Vic", en la provincia de Barcelona.*

Por Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE de 29 de octubre de 2010), se otorgó a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la autorización administrativa para la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kV denominada Vic-Baixas, en el tramo comprendido entre el apoyo 176 y la subestación de Vic, en la provincia de Barcelona y se declaró, en concreto, su utilidad pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

Resuelvo:

1. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación figura en el anexo, para que comparezcan en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de GURB, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11 horas.

2. Informar que todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del IBI, pudiéndose acompañar de peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

3. Comunicar que el orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado y que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, asumirá la condición de beneficiaria.

#### ANEXO

Relación Concreta e Individualizada de Bienes y Derechos Afectados

Modificación Línea Eléctrica Aérea a 400kv Vic- Baixas, entre T-176 A Pórtico

Término Municipal de GURB

Número Parcela según Proyecto	Propietario y Dirección	Datos de la Finca Paraje	Datos de la Finca Parcela nº según Catastro	Datos de la Finca Polígono número	Afección Vuelo Long (m)	Afección Vuelo Servid Vuelo (m2)	Afección Vuelo Tala Madera (m2)	Afección Apoyos y anillo puesto a tierra Numero	Afección Apoyos y anillo puesto a tierra Sup (m)	Afección Ocupación Temporal (m2)	Terreno
1	Jose Bau Padros C/M. Reguer Xic. Gurb.08503. Barcelona	Catutxa	47	1	38	977	-	-	-	-	Labor Secano

Barcelona, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno en Cataluña,  
Joan Rangel i Tarrés.

ID: A100090129-1